



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

'Año 2022 Las Malvinas son Argentinas'

FECHA DE SANCION: 16 de Agosto de 2022.-
NUMERO DE REGISTRO: 5116
EXPEDIENTE H.C.D. N°: R-14528/22.-

VISTO:

El expediente letra R-N° 14528/22 iniciado por Rojo Favio Arturo con motivo de Eleva Nota Sobre Pavimentación Avenida 5; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el presente expediente se manifiesta el interés de que la dirección de planeamiento tome conocimiento de la situación en que se encuentra la vivienda ubicada en Avda. 5 N° 578, nomenclatura catastral Circunscripción VI-Sección A-Manzana 83-Parcela 13.

Que, dicha propiedad se encuentra habitada desde el año 1950, diez años después la avenida 5 fue rellenada para lograr un mejoramiento en la transitabilidad de la misma, por lo que la vivienda quedó por debajo del nivel de la calle.

Que, desde el mejoramiento de la calle la vivienda comenzó a inundarse por lo que se construyó una pared de contención.

Que, con la aprobación de pavimentación de la mencionada avenida el iniciante considera que el problema de inundación reaparecerá.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Gírese al Departamento Ejecutivo para que por medio de la Secretaría de ----- Obras Públicas evalúe lo expuesto en el presente expediente.-----

Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell